



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2019-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2019, el Dictamen N° 007-2019-MPH/CPEAFPYP, sobre Aprobación del Presupuesto Participativo Provincial para Financiar Proyectos e Inversión Pública de las Municipalidades Distritales;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Perú, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, como órgano de gobierno local emanado de la voluntad popular, tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, entre otras, y así propiciar las mejores condiciones de vida de su población, conforme lo establece el Artículo X del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el taller de Presupuesto Participativo del ámbito provincial, de fecha 06/04/2018, se acordó prever S/.3'200.000.00, con recursos de FONCOMUN - Provincial para el cofinanciamiento de proyectos de inversión en el ámbito provincial, en cuyo taller los alcaldes de la Municipalidades Distritales, alcanzaron la fichas de identificación de proyecto;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante Informe N° 104-2019-MPH/17 de fecha 17/04/2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta reevaluada según reunión de trabajo en Despacho de Alcaldía, para el cofinanciamiento de los proyectos en los distritos de la Provincia de Huamanga, los mismos que se encuentran debidamente fundamentados; por lo que, remiten el Cuadro - Anexo Reevaluado, a fin de ser evaluado y aprobado en sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante Dictamen N° 007-2019-MPH-SR/CPEAFPYP de fecha 22 de abril de 2019, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, ha Dictaminado declarar PROCEDENTE la Aprobación del Presupuesto Participativo Provincial para Financiar Proyectos e Inversión Pública de las Municipalidades Distritales, de acuerdo al Cuadro que forma parte integrante del precitado Dictamen, solicitando poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal para su determinación correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, en votación, por Mayoría de votos de los Regidores asistentes; con los **Votos en contra** de los regidores: Héctor Nina Ñaccha, Arístides Apaico Palomino y Yolanda Cueto Sulca;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 007-2019-MPH-SR/CPEAFPYP de fecha 22 de abril de 2019 de la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Participativo Provincial para Financiar Proyectos de Inversión Pública de las Municipalidades Distritales, conforme al Cuadro adjunto que forma parte integrante del presente acuerdo

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Racionalización la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Unidad de Racionalización y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. JORGE E. VERGARA CARDENAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA
AYACUCHO
Arg. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE